

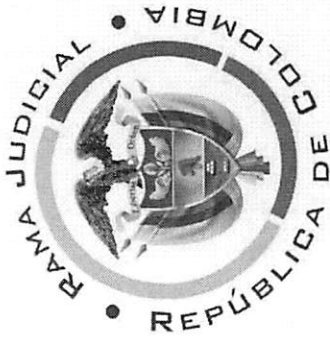


REPÚBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia

ESTADO No. 42 del 27 de abril de 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto /Anotación
057363189001-2014 00179 00	Laboral primera instancia	Wilmar Andrés Rodríguez y Otros	Zandor Capital S.A. Colombia y Estrategias y Minas	26/04/2021	Aprueba liquidación de costas
057363189001-2015 00177 00	Laboral primera instancia	Nicolás de Jesús Rodas Restrepo y Otros	Municipio de Remedios (Ant.)	26/04/2021	Aprueba liquidación de costas
057363189001-2019 00072 00	Laboral primera instancia	Aleida del Carmen Cadavid C.	Herederos Joaquin Guillermo Restrepo	26/04/2021	Aprueba liquidación de costas
057363189001-2020 00147 00	Ejecutivo Laboral	Milton Andrés Mira Suarez	Luis Carlos Restrepo Cardeño	26/04/2021	Requiere parte actora
057363189001-2021 00050 00	Ejecutivo Laboral	Arturo de Jesús Orrego	Fiduciaria de Occidente S.A. y Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	26/04/2021	Rechaza demanda
057363189001-2021 00074 00	Ejecutivo Laboral	Martha Lucia Molina Moreno	Fiduciaria de Occidente S.A. y Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	26/04/2021	Libra mandamiento de pago



En la fecha, 27 abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Fijado en el mismo día en el sitio web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA
SECRETARIA

En caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico iprctosego@cendoj.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.